

| | | | |
|--------------------|---|--|--|
| Código: F-ADQU-001 | | Formato FO-ADQU Estudios Previos |  Alcaldía de Medellín |
| Versión. 3 | Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013 | | |

Documento Número: 27264

Información Presupuestal

| No. CDP | VALOR | SALDO | No. NECESIDAD |
|------------|------------|-------|---------------|
| 4000097877 | 40.582.037 | 0 | 37289 |

1. La descripción de la necesidad que el Municipio de Medellín pretende satisfacer con la contratación:

El Decreto 883 de 2015 determinó el funcionamiento y definió la estructura administrativa del municipio de Medellín para el cumplimiento de la misión y visión, con base en ello ubicó a la Secretaría de Suministros y Servicios como dependencia de apoyo del nivel central, cuya responsabilidad principal es gerenciar la cadena de abastecimiento de los bienes y servicios requeridos en el municipio de Medellín, realizar el seguimiento, vigilancia y control al proceso contractual y asegurar la administración y mantenimiento de los bienes. "Esto se ratifica en el Decretos 1039 de 2016 en el que se mantiene la competencia general en materia de contratación en las etapas de planeación, selección y ejecución en sus componentes logística, jurídica, administrativa y financiera y contable."

Adicionalmente delega las competencias en materia contractual, y es así como a partir del 1 de septiembre de 2016, la Secretaría de Suministros y Servicios realiza los procesos contractuales de la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía.

De acuerdo con el artículo 84 y siguientes del Decreto 883 de 2015, por medio del cual se determinó el funcionamiento y se definió la nueva estructura administrativa del Municipio de Medellín, la Secretaría de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía es una dependencia del área de apoyo institucional que tiene como responsabilidad planear, conservar, racionalizar y brindar oportunamente el talento humano, los recursos físicos, los materiales y recursos tecnológicos para el mejoramiento continuo y la correcta prestación de los servicios. En esta estructura se encuentra la Subsecretaría de Tecnología y Gestión de la Información, la cual contempla, entre otros objetivos corporativos #Definir lineamientos estratégicos, políticas y estándares que direccionen y orienten el desarrollo tecnológico, las telecomunicaciones, la seguridad informática y salvaguarda de la información generada y utilizada".

En el Plan de Desarrollo 2016-2019 en lo que se refiere a su componente 1 #Creemos en la cultura ciudadana#, como hace mención en el reto 1.3 #Medellín bien administrado", el programa 1.3.4 #Gestión Eficaz#, en su proyecto 1.3.4.6 #Evolución de las TIC para una organización digital#, el Municipio busca construir una organización municipal digital, bajo tres componentes principales: crecimiento, renovación, disponibilidad, transformación

| | | | |
|--------------------|---|---------|---|
| Código: F-ADQU-001 | | Formato |  |
| Versión. 3 | Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013 | | |
| | | | Alcaldía de Medellín |

Documento Número: 27264

tecnológica de la plataforma y arquitectura tecnológica del Municipio (Hardware, software, seguridad informática y telecomunicaciones de la Alcaldía de Medellín) para la disponibilidad, crecimiento y madurez de los servicios prestados a la comunidad y al interior de la organización.#

Código BPIN: 2018050010110 " INNOVACIÓN DE LAS TIC PARA UNA ORGANIZACIÓN DIGITAL"

FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD

Como es una de las responsabilidades de la Secretaria de Gestión Humana y Servicio a la Ciudadanía; a través, de la Subsecretaria de Tecnología y Gestión de la Información, garantizar la disponibilidad de la plataforma de Hardware y Software, se requiere la celebración de contratos de actualización soporte y mantenimiento que permitan atender oportunamente el sistema y las fallas del mismo, realizar correctivos y habilitar nuevos servicios y actividades.

La información es uno de los bienes activos fundamentales de toda organización, ahí radica la importancia de respaldarla y protegerla, y esto solo se logra teniendo los elementos apropiados para este fin, como las librerías de backup.

El Municipio de Medellín, en su infraestructura tecnológica cuenta con un sistema de almacenamiento o biblioteca de cintas llamada #Librería SUN Oracle SL3000#, la cual le permite realizar copias de seguridad de información que va a ser mantenida en custodia, en ella se llevan a cabo los respaldos de los Servidores de la plataforma SAP, del sistema de almacenamiento NAS y de los servidores virtuales, etc. A la librería Sun Oracle SL3000 se le terminará la suscripción al servicio soporte técnico el 30 de junio de 2019, por lo cual es crucial que esta librería tenga vigente un contrato de soporte técnico con repuestos, a partir del 1 julio de 2019. Esto debido a la importancia que tiene para el Municipio de Medellín, poder contar con una plataforma robusta, en óptimas condiciones de funcionamiento, con alta disponibilidad y que le permita realizar copias de seguridad de información corporativa permanentemente, además de tener la posibilidad de recuperar la información ante un desastre o cualquier eventualidad que se presente.

Por otra parte, la suscripción al servicio de soporte a la librería SUN Oracle SL3000 será realizada a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente <http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> mediante el contrato de #Agregación de Demanda para la prestación de Servicios Oracle# No. CCE-211-AG-2015 suscrito entre Oracle Colombia Ltda. y Colombia Compra Eficiente.

| | | | |
|--------------------|---|--|--|
| Código: F-ADQU-001 | | Formato FO-ADQU Estudios Previos |  Alcaldía de Medellín |
| Versión. 3 | Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013 | | |

Documento Número: 27264

Los objetivos del contrato son:

- (a) establecer las condiciones para la prestación de los Servicios Oracle al amparo del instrumento de Agregación de Demanda;
- (b) establecer las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda;
- (c) la prestación de los Servicios Oracle por parte de la Entidad Compradora; y (e) el pago de los Servicios Oracle por parte de la Entidad Compradora.

El servicio que se pretende contratar, se realizará a través de la tienda virtual del estado, porque satisface las necesidad del Municipio de Medellín y porque el contrato de agregación de Demanda, le permite agilizar el proceso contractual. Adicionalmente, se contratará con Oracle porque es el fabricante exclusivo de dicha Librería y es el único proveedor que le puede dar soporte a la misma.

2. La descripción del objeto a contratar, con sus especificaciones esenciales, y la identificación del contrato a celebrar:

Objeto:

Servicio de Soporte a la Librería Sun Oracle SL3000

Códigos UNSPSC:

| Nivel | Código | Descripción |
|----------|----------|---|
| Clase | 43201800 | DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO |
| Clase | 81111500 | INGENIERÍA DE SOFTWARE O DE HARDWARE |
| Clase | 81111800 | SERVICIOS DE SISTEMAS Y ADMINISTRACIÓN DE COMPONENTES DE SISTEMAS |
| Producto | 81112201 | TARIFAS DE SOPORTE O MANTENIMIENTO |
| Producto | 81112202 | CORRECCIONES O PASANDO A MAYOR POTENCIA DEL LOGICAL |
| Clase | 81112300 | MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE HARDWARE DE COMPUTADOR |
| Clase | C10 | CATEGORIZACION MUNICIPIO DE MEDELLIN BIENES Y SERVICIOS DE TI |

Origen de los Recursos:

| | | | |
|--------------------|---|--|--|
| Código: F-ADQU-001 | | Formato FO-ADQU Estudios Previos |  Alcaldía de Medellín |
| Versión. 3 | Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013 | | |

Documento Número: 27264

| Código | Descripción |
|--------|-------------------------------|
| 002 | RECURSOS ORDINARIOS INVERSIÓN |

Alcance del objeto:

Soporte técnico premier de Oracle para todos los componentes de la librería SUN Oracle SL3000, desde la firma del acta de inicio hasta el 30 de Junio de 2020.

La suscripción al Soporte Premier (Premier Support) Oracle para Sistemas, consiste en servicios de soporte de sistemas de hardware, firmware y software. Para los sistemas de hardware, este soporte está limitado a hardware Sun solamente y es prestado de conformidad con las políticas vigentes al momento de la prestación de dicho servicio, las cuales pueden ser consultadas en la siguiente dirección electrónica <http://www.oracle.com/support/policies.html>. Para sistemas de almacenamiento Sun, este soporte se aplica a sistemas de software integrado.

El Soporte Premier de Oracle para Sistemas incluye los siguientes servicios:

- # Actualizaciones de Programas, reparaciones, parches de seguridad
- # Actualizaciones de herramientas
- # Certificaciones con la mayoría de las nuevas versiones/productos de terceros.
- # Principales versiones de producto y tecnología para firmware y software de sistema, que incluye versiones de mantenimiento general, versiones de funcionalidad específica y actualización de documentación.
- # Soporte de hardware on site para servidores, o sistemas de almacenamiento Oracle/Sun.
- # Asistencia con las solicitudes de servicios las 24 horas los 7 días de la semana
- # Acceso a My Oracle Support, Sun Connection Service, SunSpectrum Member Support Center, or Sun Solve Online Program (sistema de soporte al cliente sobre plataforma web 24 x 7), incluyendo la posibilidad de realizar pedidos de servicio en línea.
- # Servicio al cliente no técnico durante el horario normal de oficina.
- # Reemplazo de Partes de Hardware.
- # Devolución de Partes Defectuosas.

Nota Aclaratoria: La suscripción al soporte que se pretende contratar, es equivalente a una extensión de garantía de fábrica. Por lo tanto en esta figura de soporte, el fabricante garantiza que ante cualquier falla de la librería SL3000, se cuente con un amplio stock de repuestos, actualizaciones de firmware y de software, los cuales serán suministrados por Oracle a demanda. Debido a esto, no hay visitas de mantenimientos preventivos

| | | | |
|--------------------|---|--|--|
| Código: F-ADQU-001 | | Formato FO-ADQU Estudios Previos |  Alcaldía de Medellín |
| Versión. 3 | Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013 | | |

Documento Número: 27264

programadas, ni entrega de repuestos de manera periódica.

Identificación del contrato a celebrar:

CM-ServicioGeneral

Especificaciones esenciales:

La suscripción al servicio de soporte de la librería Sun Oracle SL3000 será realizado a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente <http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano> mediante el contrato de #Agregación de Demanda para la prestación de Servicios Oracle# No. CCE-211-AG-2015 suscripto entre Oracle Colombia Limitada y Colombia Compra Eficiente.

NIVELES DE SERVICIO

Asistencia técnica con los requerimientos de servicios 24 horas al día, 7 días a la semana. Soporte de hardware en el sitio para sistemas de almacenamiento Oracle Acceso a My Oracle Support (sistema de soporte al cliente sobre plataforma Web 7x24), incluyendo la posibilidad de realizar requerimientos de servicio en línea.

Los servicios de soporte se prestarán en forma remota desde los centros globales, a los cuales se podrá tener acceso en primer lugar a través de la página Web <Http://support.oracle.com> y también de la línea telefónica gratuita 01.800.912.1586 dispuesta por Oracle para ello, utilizando el (los) número (s) de Customer Support Identifier (CSI) asignados que identifica a su organización, información de licencias y nivel de soporte técnico.

Adicional a lo anterior, las demás que están contempladas en el contrato No. CCE-211-AG-2015 celebrado entre Colombia compra y Oracle que hagan referencia al soporte de hardware de almacenamiento # librería de backup.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Garantizar la prestación del servicio con las especificaciones de tipo técnico establecidas en el estudio previo y propuesta presentada por el Contratista.
2. Garantizar el acceso a My Oracle Support y por ende al servicio de soporte técnico premier denominado Soporte de Hardware y Sistemas de Oracle, por la vigencia del contrato.

| | | | |
|--------------------|---|---------|--|
| Código: F-ADQU-001 | | Formato |  Alcaldía de Medellín |
| Versión. 3 | Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013 | | |

Documento Número: 27264

OBLIGACIONES GENERALES

1. Realizar todas las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato para su entrega a satisfacción, así como de todas las demás inherentes al contrato y que sean solicitadas por el supervisor del mismo, siempre y cuando se encuentren enmarcadas dentro de la naturaleza del servicio objeto del presente contrato.
2. Cumplir con el objeto contractual dentro del plazo establecido para la ejecución del mismo.
3. Atender todos los requerimientos técnicos y administrativos que le haga El Contratante o el supervisor y que estén relacionados con la ejecución del objeto contractual, previa solicitud por parte del Municipio de Medellín a través de los requerimientos de servicio (Service Request) funcionalidad disponible en My Oracle Support.
4. Mantener vigentes las garantías otorgadas cuando a ello haya lugar.
5. Atender todas las consultas que el contratante o el supervisor hagan con relación al objeto del presente contrato.
6. Todas la demás atinentes a la naturaleza del contrato y que surjan durante su ejecución y cumplimiento.
7. Cumplir todas las condiciones del Acuerdo Marco de Precios N°CCE-211-AG-2015.

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE MEDELLIN

El Municipio de Medellín se obliga a:

1. Cancelar al Contratista el valor del contrato (\$ 40.582.037), de acuerdo a la forma de pago, que para el tipo de servicio a contratar y condiciones de Oracle Colombia Ltda. será pago único.
2. Asignar supervisor para vigilar el desarrollo y ejecución del contrato.
3. Suministrar la información que requiera Oracle Colombia Limitada en ocasión a la ejecución del presente contrato.

PAC: un pago único de \$ 40.582.037 en el mes de Agosto de 2019

3. Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección. Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes para lo cual deben dedicar tiempo y recursos y no aprovechan la posibilidad de actuar como un solo comprador. Colombia Compra Eficiente busca transformar esta situación agregando la demanda del Estado y coordinando sus adquisiciones. Los Acuerdos Marco de Precios permiten cumplir esta función pues consolidan la información del mercado e identifican oportunidades de

| | | | |
|--------------------|---|--|--|
| Código: F-ADQU-001 | | Formato FO-ADQU Estudios Previos |  Alcaldía de Medellín |
| Versión. 3 | Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013 | | |

Documento Número: 27264

cooperación entre las Entidades Estatales.

Los Acuerdos Marco de Precios ofrecen a los servidores públicos un proceso ágil para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

La Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios

Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de #Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda# y en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios.

Las Entidades Estatales de la rama ejecutiva del orden nacional están obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes que requieren al amparo del Acuerdo Marco de Precios existente.

Los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación.

El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es: (a) establecer las condiciones para la prestación de los Servicios Oracle al amparo del Instrumento de Agregación de Demanda; (b) establecer las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Instrumento de Agregación de Demanda; (c) la prestación de los Servicios Oracle por parte de Oracle Colombia; (d) el recibo de los Servicios Oracle por parte de la Entidad Compradora; y (e) el pago de los Servicios Oracle por parte de la Entidad Compradora

A través del instrumento de Agregación de Demanda para la Adquisición de Servicios Oracle, las Entidades Estatales pueden adquirir los siguientes servicios:

Licencias, actualización y mantenimiento de las mismas
 Actualizaciones y renovación de soporte
 PaaS
 ULA
 Sistemas de ingeniería

De acuerdo a la facultad estipulada para las entidades del orden territorial en el inciso 2 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del Decreto 1082 de 2015, para adquirir los Servicios Oracle el

| | | | |
|--------------------|---|---------|---|
| Código: F-ADQU-001 | | Formato |  |
| Versión. 3 | Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013 | | |
| | | | Alcaldía de Medellín |

Documento Número: 27264

Municipio de Medellín a través del instrumento de Agregación de Demanda suscrito por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, contenido en el contrato CCE-211-AG-2015, Instrumento de Agregación de Demanda para Servicios Oracle.

En virtud del artículo 2.2.1.2.1.2.9 del mismo Decreto, se seguirá el procedimiento para la colocación de orden de compra que la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente disponga para ello.

C.E.E.C

Acta # 8 del 30 de noviembre de 2018.

-Tecnico: Luis Alberto Angel Botero
 -logístico: Oscar Alberto Osorio Builes.
 -Juridico: Gisela Gomez

4. El análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del contrato, indicando con precisión las variables consideradas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de los costos para la entidad asociados a la realización del proceso de selección y a la ejecución del contrato.

El código C 10 que aparece en los códigos UNSPSC con descripción CATEGORIZACIÓN MUNICIPIO DE MEDELLÍN es una codificación de manejo interno, por lo tanto no estará incluida en los Pliegos de Condiciones ni ser tenida en cuenta por los proponentes para verificar el cumplimiento del requisito de estar inscrito en el RUP en dicho código.

Los diferentes avances de tecnología así como los diferentes programas y archivos que maneja la Administración Municipal, obligan a generar un respaldo que evita la posible pérdida de la información, obteniendo una plataforma robusta, en óptimas condiciones de funcionamiento

La suscripción al servicio de soporte de la librería Sun de Oracle SL3000 será realizado a través de la Tienda Virtual de Colombia Compra Eficiente <http://www.colombiacompra.gov.co/tienda-Virtual-del-estado-colombiano> mediante el contrato de #Agregación de Demanda para la prestación de Servicios Oracle# No. CCE-211-AG-2015 suscrito entre Oracle Colombia limitada y Colombia Compra Eficiente, cuya vigencia va desde Marzo 2 de 2015 hasta Octubre 2 de 2019

El valor de este contrato es de CUARENTA MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y DOS MIL TREINTA Y SIETE PESOS \$40.582.037 INCLUIDO EL IVA

Se contratará con Oracle porque es el fabricante exclusivo de la Librería SUN Oracle

| | | | |
|--------------------|---|---------|--|
| Código: F-ADQU-001 | | Formato |  Alcaldía de Medellín |
| Versión. 3 | Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013 | | |

Documento Número: 27264

SL3000 y es el único proveedor que le puede dar soporte a la misma

5. La justificación de los factores de selección que permitan identificar la oferta más favorable.

Los Acuerdos Marco de Precios ofrecen a los servidores públicos un proceso ágil para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes.

La Ley 1150 de 2007 establece que en la selección abreviada para adquirir Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes las Entidades Estatales pueden usar instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.

Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de #Diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda# y en consecuencia, es quien debe adelantar los Procesos de Contratación para los Acuerdos Marco de Precios.

| TIPO REQUISITO | REQUISITO | DESCRIPCIÓN | REQUERIDO |
|----------------|-----------|----------------------------------|-----------|
| TECNICA | 9999 | No aplica para esta contratación | |
| JURIDICA | 9999 | No aplica para esta contratación | |
| LOGISTICA | 9999 | No aplica para esta contratación | |

| TIPO CRITERIO | CRITERIO | DESCRIPCIÓN | REQUERIDO | PUNTAJE MÁX |
|---------------|----------|----------------------------------|-----------|-------------|
| CALIDAD | 9999 | No aplica para esta contratación | | |
| PRECIO | 9999 | No aplica para esta contratación | | |

6. El soporte que permita la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato:

| RIESGO | DESCRIPCIÓN | ESTIMACIÓN | ASIGNACIÓN |
|--------|---------------------------|------------|------------|
| 0099 | Véase análisis de riesgos | | |

| | | | |
|--------------------|---|--|--|
| Código: F-ADQU-001 | | Formato FO-ADQU Estudios Previos |  Alcaldía de Medellín |
| Versión. 3 | Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013 | | |

Documento Número: 27264

| | | |
|---------|--|--|
| adjunto | | |
|---------|--|--|

7. El análisis que sustenta la exigencia de los mecanismos de cobertura que garantizan las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar:

| AMPARO | DESCRIPCIÓN | PORCENTAJE | DUR.ADIC. | PERIODO |
|--------|--------------------------|------------|-----------|---------|
| 0014 | NO SE EXIGIRÁN GARANTÍAS | 0,00 | 0 | |

8. Elementos descriptivos del Contrato a celebrar

Bien o servicio objeto del contrato:

Servicio de Soporte a la Librería Sun Oracle SL3000

Valor estimado del contrato (valor del presupuesto oficial):

\$ 40.582.037

Forma de pago (incluyendo el anticipo o pago anticipado en caso de que se requiera):

Pago Único

Supervisión o Interventoría:

El seguimiento y control de la ejecución del contrato resultante de este proceso se realizará según lo estipulado en el plan, así:

Clase : Supervisión

Tipo : B

| DESIGNACION | COMPONENTE | IDENTIFICACION | NOMBRE | E-MAIL |
|-------------|------------|----------------|------------------------------|--------|
| Supervisor | LIDER | 71768604 | ANGEL BOTERO LUIS ALBERTO | |
| Apoyo | SUPLENTE | 71724972 | MARIACA GUZMAN JAIR | |

Lugar de Ejecución (Sitio de entrega de los bienes o servicios):

Municipio de Medellín

| | | | |
|--------------------|---|--|--|
| Código: F-ADQU-001 | | Formato FO-ADQU Estudios Previos |  Alcaldía de Medellín |
| Versión. 3 | Fecha Entrada en Vigencia: 12/JUL/2013 | | |

Documento Número: 27264

Duración o Plazo de ejecución del contrato:

12.0 Meses

Multas:

N/A

Cláusula Penal Pecuniaria:

N/A

Plan de Desarrollo:

Creemos en la confianza ciudadana

Luis Alberto Angel Botero
Profesional Universitario - Técnico

Gisela Maria Gomez Muñoz
Profesional Universitario - Jurídico

Oscar Osorio - Logístico
Contratista - Logístico